

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas 5 minutos del día 9 de agosto de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 7, DEL 5 DE JULIO DE 2013.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que en el puntos 5.1, del despacho extraordinario, el borrador del acta comienza refiriendo que dicho punto dio inicio con la lectura de la moción presentada por su Grupo sobre interrupción voluntaria del embarazo y sobre el derecho de las mujeres a decidir, lo que no ocurrió, en referencia a la dicha lectura, porque la Presidencia no se lo permitió. Como tampoco permitió al Portavoz del Grupo Socialista, señor Cerdá Boluda, hacer lo propio con la moción insita en el punto 5.4, sobre becas a estudiantes. Finalmente también expresa el señor Lorente López que en la página 25, ya en el turno de ruegos y preguntas, se hace constar una pregunta suya relativa a los costes de suministro de agua potable cuando, en realidad, pregunto por los cortes del servicio de agua potable.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, solicita que se rectifique la traducción literal constante en la página 27 del acta en valenciano, respecto a la pregunta de D. Pedro Aldabero, ya que la firma comercial a la que este se refirió se denomina GolsMedia y no GolsMitjana.

No habiéndose formulado más objeciones, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2013.

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, POR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y PETICIÓN DE ELECCIONES ANTICIPADAS

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la proposición presentada el 18 de julio de 2013, registro de entrada número 6324, para la dimisión del Gobierno y la petición de elecciones anticipadas, con el siguiente tenor literal:

“EXPONE

El Partido Popular llegó al Gobierno Central con un programa electoral diferente al que está imponiendo. Rajoy incumple sistemáticamente todos y cada uno de los puntos de su programa electoral. Estamos delante de un fraude democrático.

Prometió hacer de la creación de ocupación su principal objetivo y crear 3.000.000 de puestos de trabajo. Y los resultados son 6.200.700 desempleados/as, los 1,7 millones de hogares donde todas las personas están en el paro, los 2.000.000 sin ninguna prestación, el 57% de jóvenes en paro.

Prometió reactivar la economía para mantener los niveles del Estado de Bienestar. Rajoy y el Gobierno nos han instalado en una depresión económica y con eso abocan a la pobreza y exclusión social, cada vez más a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas.

Prometió gobernar para la mayoría. No obstante eso, gobierna para los bancos y no para las personas. Con su Gobierno y anteriormente con el PSOE, se ha producido la mayor transferencia de recursos públicos a la banca: más de 185.000 millones de euros en fondos comprometidos para salvar los bancos y al conjunto del sistema financiero.

Prometió en campaña que no se tocarían los 3 pilares básicos del Estado de Bienestar: la sanidad, la enseñanza y las pensiones. En menos de un año, privatizan la sanidad allí donde gobiernan (País Valencià, Madrid...), quieren acabar con la enseñanza pública (Ley Wert) y preparan el golpe a las pensiones. Su objetivo es privatizar los servicios y empresas públicas.

Prometió que no retrocedería en derechos sociales conseguidos. No obstante, preparan la ley del aborto más retrógrada de la etapa democrática de nuestro país.

Prometió terminar con la corrupción y presentó al PP como el Partido que no avalaba a los corruptos. Por el contrario, hoy en día es el Partido de la corrupción: Bárcenas, Gürtel, Rato, Ana Mato, Fabra, etc.

Se comprometió a gobernar de otra manera: escuchando a la sociedad y las propuestas ciudadanas. Rajoy ha hecho lo contrario: no ha escuchado el clamor social que desde las calles exige otras políticas: preferentes, dación en pago, mareas, tasas universitarias... No escucha las peticiones de comparecencia en el Congreso, no atiende a la prensa...

Se comprometió en campaña electoral en regenerar la vida democrática del país. Por el contrario, gobierna aplicando el peso de su mayoría absoluta y gobernando a golpe de Decreto Ley.

Prometió lealtad institucional al resto de gobiernos (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos). Pero limita ya el poder de auto gobierno de las CCAA y prepara la Ley Municipal que reducirá Ayuntamientos, privatizará servicios municipales y acabará con las competencias históricas de los mismos.

El gobierno del Partido Popular esta desmantelando el Estado de Bienestar, camina hacia la privatización de la educación y sanidad, recorta en derechos laborales, ...

En estos últimos tiempos estamos viviendo nuevos escándalos de corrupción, el caso Gürtel, el Brugal, Emarsa, Noos, la trama de Blasco con el dinero destinado a cooperación, etc. Y ahora el caso Bárcenas, el ex tesorero del PP, con cuentas en Suiza y los supuestos sobresueldos de dirigentes del PP. Un caso que apunta directamente al presidente del Gobierno Mariano Rajoy y al Partido Popular.

Todo esto en la peor situación económica por la que está pasando nuestro país, con 6 millones de parados, con políticas impuestas por la troika, de austeridad y de recortes que cada día estrangulan más a la ciudadanía.

Este tipo de prácticas desde la administración pública están distanciando cada vez más a los dirigentes políticos de la ciudadanía y están deteriorando la democracia.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Xàtiva exige la dimisión del presidente del gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas.*
- 2. Dar cuenta de los acuerdos a:
Los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
Al Presidente del Gobierno del Estado Español.”*

A la lectura y explicación pormenorizada de la moción D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, añade que ha presentado este asunto como proposición ya que como moción no hubiera sido declarada la urgencia y, por tanto, admitida a trámite. Expresa que es un asunto que, incluso siendo de ámbito estatal, afecta a la vida del municipio.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, expone que la propuesta de Esquerra Unida sobre el asunto recoge lo presentado en su momento por Bloc-Compromís. El Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy no ha dado razones convincentes en su comparecencia en el Congreso de los Diputados en relación con el llamado Caso Bárcenas. No es solo una cuestión penal sino también ética. La corrupción se ha instalado en las Administraciones públicas y los partidos políticos que la practican salen beneficiados. Hace falta transparencia en la democracia y para ello es necesario convocar elecciones para que el Gobierno se someta a la voluntad del electorado.

En tercer lugar interviene D. Roger Cerdá Boluda, por el Grupo Municipal Socialista. Manifiesta que son muchas las noticias de las que se hacen eco los medios de comunicación por las cuales el Gobierno debería dimitir; entiende que se ha producido una evidente estafa electoral en aspectos muy diversos pero, especialmente, es el caso Bárcenas o los asuntos acerca de la financiación ilegal del Partido Popular los que están generando una gran alarma social puesto que, a la luz de lo que se está publicando, se adjudicaban obras y luego recibían comisiones de los empresarios para financiar al Partido Popular. Tampoco se explican los sobresueldos a cargos políticos del Partido que cobraban más por lo que percibían en "b" que por sus propios emolumentos oficiales. Tilda lo acontecido de actividad más propia de una red mafiosa que obraba con el consentimiento del Presidente del Gobierno. Concluye manifestando que por decencia el Presidente tendría que dimitir.

El Grupo Popular renuncia al turno de palabra.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida para la dimisión del presidente del gobierno y la petición de elecciones anticipadas

3º.- EXPTE. NÚM. 1545/2013, CALENDARIO DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de julio de 2011 por el que se aprobó que las sesiones plenarias de la Corporación se celebrarán el primer viernes de cada mes, a las 12 horas o, en todo caso, durante los diez primeros días hábiles del mes, a la hora que determine el señor Alcalde en el Decreto de convocatoria.

Vista la regulación sobre la materia contenida en los artículos 113 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Portavoces el día 1 de julio de 2013, en la que consta acuerdo de dicho órgano sobre el calendario de sesiones de los órganos colegiados del mes de septiembre y se determina el día 13 de septiembre para la sesión del Pleno de la Corporación de dicho mes.

Considerando que este acuerdo necesita ratificación plenaria al haberse determinado una fecha para la sesión de plenaria que excede de los diez días primeros del mes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 24 de julio de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la propuesta de acuerdo elevada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 1 de julio de 2013 y, en consecuencia, determinar el día 13 de septiembre de 2013 como fecha para la celebración de la sesión plenaria ordinaria de la Corporación correspondiente al mes de septiembre.

Siendo las 12 horas 20 minutos se incorpora a la sesión la Concejala D^a. Ana Francisca Sanhipólito Diego.

4º.- EXPTE. NÚM. 1549/2013 SOBRE VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA PARA EL PERSONAL LABORAL.

La Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, en su artículo 14.6 modifica el artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a tenor del cual y a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2012, según su Disposición Transitoria Cuarta, transcurrido un año desde la denuncia del convenio colectivo sin que se haya acordado un nuevo convenio o dictado un laudo arbitral, aquél perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación. De tal forma que la prórroga de la vigencia de un convenio con anterioridad a la reforma laboral aprobada por Ley 3/2012 era indefinida hasta la firma por las partes de un nuevo convenio. Sin

embargo, tras la Ley 3/2012, de 6 de julio, la prórroga convencional, técnicamente llamada ultraactividad, se limita a un año.

Por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias se ha remitido escrito que contiene recomendaciones en esta materia que devienen del acuerdo suscrito con las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y CSIF para el personal al servicio de las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, a saber:

“1. Recomendar a las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, afectadas para que se agilicen las negociaciones en curso de Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, de tal forma que puedan estar concluidas con acuerdo antes del 8 de julio próximo.

2. Recomendar a las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, afectadas por una situación de bloqueo en la negociación, o en ausencia de la misma, la prórroga de sus respectivos Convenios Colectivos Pactos y/o Acuerdos, hasta la firma de los nuevos Convenios Pactos y/o Acuerdos que les sustituyan. Ha de entenderse esta recomendación, en el contexto de un diálogo abierto y franco entre las Corporaciones Locales y los representantes de los Empleados Públicos, con el fin de conseguir los objetivos que se fijen.

3. Recomendar la inclusión en los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos que en el futuro se firmen en aplicación del artículo 86 1 y 3 del vigente E.T., una cláusula que proporcione a los mismos su vigencia hasta la firma del siguiente.

4. Finalmente, para evitar la prolongación innecesaria de la vigencia de los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos o el bloqueo en su negociación, se recomienda la utilización del mecanismo de la mediación o el arbitraje asumido por las partes, ya sea a través del organismo correspondiente.”

Considerando que el Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento tiene su vigencia prorrogada tácitamente, en virtud de la aplicación de la ultraactividad o vigencia indefinida que regía antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2012, de 3 de julio.

Considerando que no prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, supondría perjudicar los intereses de los empleados públicos con vínculo jurídico de naturaleza laboral frente al personal funcionario, que además colisionaría con la política de personal que ha venido desarrollando Gobierno municipal, encaminada a equiparar las condiciones de trabajo de los dos colectivos, creándose, asimismo, una situación de inseguridad jurídica no conveniente para la gestión de los recursos humanos en este Ayuntamiento.

Visto el certificado expedido por la Secretaria de la Mesa General de Negociación sobre acuerdo tomado por dicho órgano en sesión celebrada el día 23 de julio de 2013.

Visto el informe emitido por la Vicesecretaría y la Dirección de Área de Régimen Interior, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 24 de julio de 2013.”

Abierto debate D^a. Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que en comisión informativa se abstuvo por falta de información precisa. Dice que votará a favor para no perjudicar los intereses del personal laboral. Expresa que la reforma laboral es un paso atrás y una pérdida de los derechos ganados como mucho esfuerzo reivindicativo y que dicha reforma actúa en contra del marco legal actual al hacer perder el derecho a la ultraactividad. Con la actual legislación se deterioran o pierden derechos, conquistas alcanzadas históricamente, donde el Partido Popular favorece a la patronal y coloca en posición dominante al empresario.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, expresa que la reforma laboral del Partido Popular, aprobada sin consenso, provoca situaciones como esta que recomiendan la prórroga de los convenios. No quiere ser partícipe de esta reforma laboral creada por el Partido Popular que no es positiva para nadie. Muestra su intención de abstenerse en la votación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, expresa su intención de votar a favor ya que los trabajadores no pueden perder sus derechos. El culpable de esta situación es el Partido Popular que debilita la situación de los trabajadores.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos manifiesta que antes de la reforma laboral la prórroga era automática y ahora se limita a un año. La FVMP recomienda la prórroga y el Ayuntamiento la acepta para mantener los derechos de los trabajadores laborales y su equiparación con los funcionarios.

D^a. Cristina Suñer Tormo del Grupo Municipal Bloc-Compromís, interviene expresando que la reforma laboral no ha creado empleo, no se puede estar a favor de ella. Con la propuesta que se eleva al pleno no se les está haciendo ningún favor a los trabajadores sino evitándoles perjuicios. Esta situación ha sido creada por el Partido Popular. La reforma no supone ninguna ventaja para la pequeña y mediana empresa y sí para los grandes empresarios.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, dice que lo lamentable es abstenerse de mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde Presidente, los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, los seis votos del Grupo Municipal Socialista y los dos votos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), ningún voto en contra y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adherirse al documento de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sobre recomendaciones para garantizar la vigencia de los Convenios Colectivos del personal laboral de las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana.

Segundo.- Declarar la prórroga de la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, hasta que los órganos con representación para ello alcancen los acuerdos necesarios para la suscripción de un nuevo convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los representantes sindicales y al Concejal Delegado de Recursos Humanos.

5º.- EXPTE. NÚM 198/2013 Y 701/2013 INFORMES DE LA TESORERÍA Y LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. SEGUNDO TRIMESTRE 2013. AYUNTAMIENTO Y CONSEJO DEPORTIVO.

Por la Secretaria se da cuenta, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad, del informe conjunto emitido por el señor Tesorero y la señora Interventora, de fecha 3 de julio de 2013, por lo que respecta al Ayuntamiento y; por el Tesorero y la señora Interventora delegada del Consell Esportiu, de fecha 4 de julio de 2013, por lo que respecta al este Órgano. Los dos informes corresponden al segundo trimestre del ejercicio 2013.

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, expone que el Ayuntamiento tarda 93 días en pagar cuando la Ley impone 30 días y todo ello cuando tras haberse pagado todo el pendiente con cargo al Pla de pago a proveedores, conocido como Plan Montoro. Continúa exponiendo que este trimestre se ha pagado menos que en el anterior. Reconoce la función del Concejal de Hacienda pero no comparte determinados gastos como los relativos a cápsulas de café, moquetas rojas, Facebook de la delegación de juventud y otros varios que a modo de ejemplo relaciona en su intervención. Además, añade, se pagan facturas a la mercantil Alzifret cuando ésta debe cantidades muy importantes al Ayuntamiento. A modo de ejemplo manifiesta que el Ayuntamiento de Ontinyent paga mucho mejor.

Dª. Cristina Suñer Tormo del Grupo Municipal Bloc-Compromís, expone que se ha mejorado porque la situación anterior era lamentable. Con tomarse un poco de interés y tras suscribir un préstamo de 14 millones de euros la cosa ha mejorado. Pero el Ayuntamiento sigue incumpliendo la Ley cada trimestre debido a la falta de voluntad de los concejales del Partido Popular que gestionan sin planificación. Se hacen las cosas conforme se les van ocurriendo ya que se prescinde de los procedimientos de contratación, se incumplen las recomendaciones de la Intervención, como por ejemplo la reconstrucción de contratos sin expediente. No es sino gracias al Plan Montoro cuando ha aflorado la verdadera situación financiera del Ayuntamiento. Desea el cumplimiento de la Ley.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que ya anteriormente pidió que se subsanaran defectos, lo cual no se ha

hecho. Las facturas de FCC por 1,5 millones de euros se han pagado este trimestre, el 40% de pagos del trimestre se han hecho a dicha empresa pero siguen debiéndole dinero, en concreto por el Centro Cultural Xàtiva. Al parecer esta empresa ha facturado irregularmente durante años. Lo mismo ocurre con facturas de Girsà, Bolvens o Noguera Abogados. Las facturas que aparecen en el Real Decreto Ley 8/2013, no aparecían antes en la contabilidad, lo mismo ocurrió en 2012 con el Plan Montoro. La dinámica lleva a pensar que se manipulan los datos y puedan ser falsos.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, interviene y expresa que los datos de los últimos cuatro trimestres demuestran que el volumen de pagos ha crecido considerablemente, que se ha recortado drásticamente el periodo de pago y que muy pronto se pagará dentro de los plazos. No hay ninguna factura de más de cinco meses pendiente de informe. La oposición nunca apreciará el esfuerzo del Gobierno por pagar en el menor plazo. El Ayuntamiento sigue estando, a pesar del préstamo Montoro, por debajo del 100% de los recursos a nivel de endeudamiento, se siguen cumpliendo ratios y los proveedores agradecen el pago rápido.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, dice que la realidad del Ayuntamiento es muy distinta a la expuesta por el Concejal de Hacienda. En un año se ha doblado el endeudamiento por habitante. El préstamo Montoro y sus intereses implica menos servicios y de menor calidad. Se gasta doce veces más en intereses que en bienestar social y, además, se han gastado millones de euros sin consignación y con sobrecostes.

D^a. Cristina Suñer Tormo del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que hay que reducir el periodo de pago hasta cumplir la Ley, a pesar de que éste haya mejorado desde la anterior situación caótica. Lo que realmente importa a la gente es en que se gasta el dinero público. Desea saber quién ordenó obras sin proyecto, sin concurso, ni certificaciones de obra ya que esta situación sigue latente y en incumpliendo de Ley. Dice que no hay facturas sin informe pendiente porque se esconden. En lugar de ponerse medallas hay que trabajar más.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, Concejal del Grupo Municipal Socialista, expone que el endeudamiento de Xàtiva se ha incrementado el último año en más de un 86% con una carga financiera total al 6% de intereses, lo que dejará un agujero de más de 8,7 millones de euros. Xàtiva junto a Novelda es la ciudad que más ha incrementado la deuda. Tras afirmar que no había facturas en los cajones ahora vuelven a salir facturas, algunas con antigüedad de 7 años. Expresa que el periodo de pago legal es de 30 días y va a exigir que se cumpla la Ley.

El Sr. Alcade-Presidente realiza una valoración de las inversiones en bienestar social, educación o deportes entre otras. Explica que la Generalitat Valenciana debe 7 millones de euros al Ayuntamiento y que a finales de año el Ayuntamiento pagará dentro del plazo de 30 días. Los impuestos se pagan en julio pero el gasto se genera desde enero. Manifiesta que el discurso de la

oposición es repetitivo y derrotista y que ningún proveedor ha dejado de servir al Ayuntamiento.

6º.- EXPTE. NÚM. 1018/2013, APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2012.

Por Decreto de Alcaldía núm. 289, de 9 de agosto de 2013, se resuelve extraer este punto de la orde del día hasta que se aprueben las cuentas anuales de Proexa, S.A. correspondientes a 2012.

7º.- EXPTE. NÚM. 1463/2013, DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL RDL 8/2013, DE 8 DE JUNIO

Por la Secretaria se da cuenta del informe de la Intervención General al Pleno, comprensivo de la relación certificada de las obligaciones correspondientes al art. 3 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio.

En dicho informe se pone de manifiesto que la relación de las obligaciones correspondientes al art. 3 del RDL 8/2013, de 28 de junio, que ascienden a 115.400,03 euros y que ha sido enviada por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y que son las siguientes:

NOM TERCER	IMPORT
ENTORNA SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	48.565,85
MARTINEZ PUERTO JUAN	4.103,73
VALCOMAR, S.A.	1.381,07
CODES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	952,99
CODES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	55.062,85
CODES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	1.856,19
MARTINEZ PUERTO JUAN	3.477,35

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas con fecha 23 de julio de 2013.

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, expresa su deseo de que el Ayuntamiento no se adhiera al nuevo Plan dado que sus condiciones son leoninas. Este tipo de planes acaba con la democracia con un intervencionismo a favor de los mercados.

Dª. Cristina Suñer Tormo del Grupo Municipal Bloc-Compromís, a la relación de logros expuesta por el señor Alcalde en su última intervención opone relaciona otra de carencias de que adolece la Ciudad. Añade que las facturas que integran la relación han excedido de sobra los periodos de pago, razón por la cual se cuestionan la realidad de los datos que se ofrecen. No se puede mentir a los ciudadanos. Lo que el Ayuntamiento debe son 27 millones

de euros. Sugiere al Alcalde que venga más por el Ayuntamiento y que trabaje más.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, expone que el Concejal de Hacienda afirmó que no había facturas pendientes y el tiempo le ha dejado en evidencia. Tras el préstamo Montoro siguen apareciendo facturas que ni estaban en este préstamo ni en los informes de morosidad. Muy probablemente en el futuro salgan más facturas.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, explica que las facturas incluidas en el Decreto no se han pagado debido a situaciones particulares y, en todo caso, por causas ajenas al Ayuntamiento.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, manifiesta que parece que se dan instrucciones a los proveedores para que emitan las facturas poco a poco y que a pesar de todo siguen apareciendo facturas que obligarán a adherirse al Plan. En todo caso hay un enorme desfase con la facturación y gestión del presupuesto. Pone como ejemplo el gas de los colegios que se pagó dentro del Plan Montoro.

D^a. Cristina Suñer Tormo del Grupo Municipal Bloc-Compromís, solicita que se expliquen los motivos ajenos por los que no se ha pagado las facturas que integran la relación de que se da cuenta al pleno y por qué no estaban en la contabilidad. A la vista de los hechos no debería afirmarse que no hay más facturas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, expone que en el informe de la Intervención consta que las obligaciones exigibles y contabilizadas son las que se relacionan. No se explica la existencia de estas facturas que no aparecen en los informes de morosidad lo que sugiere que estaban en los cajones. Si no se pagaban debían incorporarse a los informes. Si no se hacía así era para mejorar las cifras de los informes.

El Sr. Alcade-Presidente explica que las facturas no se han pagado porque las empresas estaban en concurso de acreedores, es por ello que no figuran en el informe de morosidad. En ningún caso el Ayuntamiento se acogerá al nuevo Plan de pago. Deberían haber preguntado a la Interventora en la Comisión Informativa el porqué no estaban las facturas en el informe de morosidad.

De todo lo cual el Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

8º.- EXPTE. NÚM. 1541/2013 PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Por la Secretaría se da cuenta del informe conjunto emitido de la Intervención y la Tesorería municipal sobre la prescripción colectiva de obligaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas con fecha 23 de julio de 2013, el Pleno de la Corporación, ACUERDA:

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, expone que le llama la atención la factura de la mercantil Llanera, que está en concurso de acreedores. No se explica como esta factura no ha sido reclamada. Piensa que la prestación no estaba hecha o que no responde a la realidad. Se pregunta si tiene certificación de obra.

D^a. Cristina Suñer Tormo del Grupo Municipal Bloc-Compromís, anuncia que votará a favor.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que le sorprende que facturas de obras de 2006 y 2007 que provienen de un grupo como Llanera no se hayan reclamado. Otras empresas en la misma situación sí que han reclamado la deuda. Todavía más si se tiene en cuenta que coincide con el pago de cuatro certificaciones de obra de la Plaza de Toros en vísperas de la presentación del concurso.

Siendo las 13 horas 35 minutos se ausenta la Concejala D^a. Cristina Suñer Tormo.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y un voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís), nueve abstenciones (las seis abstenciones de los del concejal del Grupo Municipal Socialista, las dos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y la abstención de la Concejala del Grupo Municipal Bloc-Compromís D^a Cristina María Suñer Tormo, por ausencia) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de prescripción colectiva de las siguientes obligaciones reconocidas pendientes de pago del Ayuntamiento y de Proexa:

NOMBRE TERCERO: Entorna Soluciones Medioambientales SL

FECHA OPERACIÓN: 21.12.2006

DESCRIPCIÓN: Entrada est. Xàtiva ctra. Genovés, Jardín Camino Sant Antoni

PENDIENTE: 48.565,85 euros

NOMBRE TERCERO: Llanera Construcciones OYP SL

CUENTA: 4100.0264

PENDIENTE: 153.030,02 euros

Segundo: Exponer el expediente al público durante un plazo de 15 días, por medio de la publicación de anuncio en el BOP para que, aquellos interesados que así lo consideren, puedan alegar y presentar los documentos y

justificaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que dispone el artículo 84 de la Ley 30/1992.

Tercero.- Considerar, en el caso que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

Siendo las 12 horas 37 minutos se incorpora la Concejala D^a. Cristina Suñer Tormo.

Siendo las 13 horas 38 minutos se ausenta el Alcalde-Presidente, D. Vicente Parra Sisternes, 1er. Teniente de Alcalde Preside la sesión.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y VISITA PÚBLICA DEL REAL MONASTERIO DE SANTA CLARA DE XÀTIVA.

D. Roger Cerdà Boluda, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la propuesta presentada el 12 de julio de 2013, registro de entrada 6141, para la protección, mantenimiento y visita pública del Real Monasterio de Santa Clara de Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, aprobada por la Generalidad Valenciana, indica en su preámbulo que “el patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, la conservación y enriquecimiento del cual corresponde a todos los valencianos, y especialmente a las administraciones públicas”.

La resolución de 22 de Octubre de 2002 de la Dirección General de Patrimonio Artístico y el posterior decreto 136/2003 de la Conselleria de Cultura y Educación establecen la declaración del Real Monasterio de Santa Clara de Xàtiva como un Bien de Interés Cultural (BIC). La declaración de BIC establece para el propietario del Monasterio una serie de obligaciones y ventajas con tal de favorecer la adecuada conservación del inmueble y su uso público.

En el momento actual, la titularidad del Monasterio de Santa Clara es de la sociedad mercantil Ortiz Diestre, S.A., de ahora en adelante ORDISA, dado que las administraciones públicas, en el año 2008, no ejercieron el derecho de tanteo. Lamentablemente, el Monasterio permanece cerrado desde ese momento y presenta evidentes signos de deterioro. Según la normativa vigente y, más concretamente, en el artículo 97 de la Ley se tipifica como una falta grave el incumplimiento del deber de conservar y mantener la integridad del valor cultural de los bienes declarados BICs.

Así mismo, el artículo 32 de la misma regula el régimen de visitas de los bienes catalogados como a BICs. Este artículo establece que, “para hacer posible el adecuado conocimiento y difusión pública de los bienes del patrimonio cultural valenciano, los propietarios y poseedores de los bienes inmuebles declarados de interés cultural habrán de facilitar la visita pública de estos, al menos durante 4 días al mes, en días y horario predeterminados que

se harán públicos con la difusión adecuada”. De la misma manera que ocurría con el deber de conservar y mantener la integridad del valor cultural de los BICs, el artículo 97 de la Ley 4/1998 tipifica como falta grave leve el incumplimiento de la obligación de facilitar la visita pública de los bienes inmuebles de interés cultural.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Instar al propietario del Monasterio de Santa Clara, la mercantil ORTIZ DIESTRE, S.A. (ORDISA), a hacer las reparaciones oportunas con tal de frenar el deterioro actual del Monasterio de Santa Clara, como así obliga la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano.*
- 2. Instar al propietario del Monasterio de Santa Clara, la mercantil ORTIZ DIESTRE, S.A. (ORDISA), a establecer el régimen de visitas que obliga la Ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano.*
- 3. En el caso de que no se lleven a cabo por parte del propietario del Monasterio las acciones anteriormente nombradas, informar a la Conselleria de Cultura y Educación de la vulneración de diferentes artículos de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano para que se aplique, si es necesario, el régimen sancionador correspondiente.”*

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, explica la propuesta y expresa su deseo de que el propietario de Santa Clara cumpla con sus obligaciones. La ley obliga a conservar y a abrir al público. El informe del Secretario dice que la propuesta se ajusta a derecho. Estamos ante una joya arquitectónica y una gran desconocida.

Siendo las 12 horas 40 minutos se incorpora el Alcalde-Presidente.

D^a. Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida, expresa que la compra de Santa Clara fue una reivindicación perdida por muchos ciudadanos. Fue construido por la aportación de mucha gente y a día de hoy está privatizado. Se reclama la protección, mantenimiento y visita pública. Debe cumplirse la ley.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que tras muchos años el Convento continua cerrado y sin valor para el turismo y la ciudad. El Ayuntamiento no esta tomando el asunto con el interés que se merece. Es hora de instar la puesta en valor. El Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo para que el interés público se satisfaga a la mayor brevedad.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obra y Urbanismo, responde que sobre el fondo de la cuestión, la preocupación por el patrimonio, todos están de acuerdo, pero no comparte las formas. No se puede abrir al público sin que se hayan hecho obras y dichas obras están sujetas al Plan

Especial. La competencia es de la Conselleria. La empresa está tramitando un Plan Especial que está en manos de la Conselleria y no considera razonable abrir en estas condiciones al público. Dice que solicitará un informe técnico a la oficina municipal sobre la situación y que la Conselleria actúe conforme a sus competencias previo paso por Comisión Informativa.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, expresa que está de acuerdo con el informe pero que si el Ayuntamiento no tiene competencias en este caso, no las tiene para nada. Dice que el Plan Especial está parado en Conselleria desde octubre de 2011. Hay que evidenciar la voluntad política. Hoy aún no está en obras. Debe ser el propietario quien pida la exención a la Conselleria. La ley obliga al propietario y éste no cumple. Opina que sí es posible un determinado régimen de visitas.

Dª. Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida, expresa que es importante que se aceleren los trámites y que el Ayuntamiento tome medidas para una apresurada puesta en valor.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que los ciudadanos tienen la impresión de que no se está haciendo nada. No cuestiona que se haga el informe pero es compatible con la propuesta.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obra y Urbanismo, dice que es obligación de todos explicar que se están haciendo cosas aunque no se estén todavía haciendo obras. En un BIC el Plan Especial es imprescindible. Ahora la puesta en valor del bien no es visitable y, desgraciadamente, la tramitación administrativa es lenta. Reitera que solicitará informe de situación a la oficina técnica y lo remitirá a Conselleria. Manifiesta que su preocupación es máxima.

Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no es propio abrir al público estando el edificio en obras.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (y los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, para la protección, mantenimiento y visita pública del Real Monasterio de Santa Clara.

D. Rafael Llorens Gozálbés, Concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita que conste en acta el compromiso adquirido por el Concejal Parra.

10º.- EXPTE.NUM. 47/2002, INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL SUELO URBANO DE XÀTIVA.

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta:

- Por acuerdo Plenario de fecha 6 de octubre de 2005 se acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución núm. 1 de Xàtiva, presentado por la “Agrupación de Interés Urbanístico U.E.-1”, adaptado a las exigencias del Acuerdo de Aprobación de 6 de marzo de 2003 y aprobándose, asimismo, el Convenio de Urbanización suscrito el 24 de junio de 2005.
- Por acuerdo de la Junta de gobierno local de fecha 21 de marzo de 2011 se acordó aprobar la resolución de las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa del programa y el nuevo convenio urbanístico.
- En fecha 3 de octubre de 2012, el agente urbanizador de la Unidad de Ejecución núm. 1 (registro de entrada núm. 13.163), presentó escrito en el que solicitaba la suspensión temporal de las obras de urbanización, acogiéndose a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto-Ley 2/2011, de 4 de noviembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas, por un plazo de dos años prorrogables.
- En virtud de dicha normativa, se remitió al Boletín Oficial de la Provincia, anuncio de exposición pública por un plazo de quince días, habiéndose publicado en el núm. 92 de fecha 19 de abril de 2013.
- Asimismo se procedió a notificar dicha solicitud a todos los propietarios o titulares de derechos y deberes afectados por la actuación, concediéndoles simultánea audiencia, por el mismo plazo, al efecto de que se presentaran las alegaciones que se consideraran oportunas.
- Durante dicho plazo se presentó un escrito (número registro de entrada 3.585 de 30 de abril de 2013) por D^a Esther Insa Conca, en el que manifiesta su oposición a la urbanización de dicha Unidad de Ejecución. En fecha 28 de mayo de 2013, por los servicios administrativos del área de Fomento municipal se emitió informe proponiendo denegar la alegación, al ser fiel reflejo de las alegaciones y manifestaciones que ya habían sido presentadas en la tramitación de los proyectos de urbanización y reparcelación, las cuales ya fueron oportunamente contestadas en su momento, sin que la nueva alegación versase sobre el asunto para el cual se le dio periodo de audiencia. Asimismo, en fecha 28 de mayo de 2013, se emitió informe por los servicios técnicos municipales del que se desprende que “Una vez revisado el proyecto de urbanización y las diferentes redes de servicios proyectados en el mismo (saneamiento, agua potable, alumbrado público, red de baja tensión, telefonía y gas) se verifica que éstas son exclusivas del sector, no existiendo canalizaciones principales a ejecutar en la urbanización que se consideren de interés general o que afecten a otros sectores de la

población, por lo que se informa que no existe urgencia en la ejecución de las obras de referencia”.

Resultando que, no obstante lo anterior, hay que tener en consideración la total inactividad del agente urbanizador, al no haber suscrito el preceptivo convenio urbanístico, ni depositado la garantía definitiva, ni obviamente, haberse iniciado las obras de urbanización.

Considerando que a este Programa le es de aplicación la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana. El artículo 143, en relación con la resolución de la adjudicación del Programa por incumplimiento de los plazos, establece:

- Que la inactividad injustificada del Urbanizador durante un periodo de seis meses consecutivos o nueve alternos determinará la resolución de la adjudicación. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 337 ROGTU.
- Que serán causas de resolución de la adjudicación del Programa, las derivadas de la incapacidad legal sobrevinida del Urbanizador para el desempeño de su tarea y las demás previstas en la legislación general aplicable a sus relaciones con la administración, incluyendo la falta de prestación de garantías o de suscripción del contrato que formalice los compromisos contraídos ante ésta, así como el incumplimiento grave de los mismos.

Considerando que el apartado 4 del citado artículo 143 LUV, obliga a que la resolución de la adjudicación sea acordada por la administración actuante, previo Dictamen del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo, de lo que se deduce que el Ayuntamiento no puede resolver el vínculo con el urbanizador por sí mismo, sin contar con el preceptivo dictamen ya reseñado que, además, será vinculante en cuanto desfavorable.

Considerando que en el presente Programa, pese a contar con aprobación definitiva del proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación, ambos firmes en vía administrativa, incluso inscrita la reparcelación en el registro de la propiedad, por el urbanizador, ni se ha procedido a suscribir el nuevo convenio aprobado en fecha 21 de marzo de 2011, ni ha presentado la preceptiva garantía de ejecución de obra, ni se han iniciado las obras, habiéndose producido una total inactividad del urbanizador por un plazo sobradamente superior al mencionado por la Ley.

Considerando que, en cuanto al procedimiento de resolución del contrato, el artículo 342 ROGTU (en referencia al artículo 143.4 de la LUV), establece:

La resolución del Contrato se dispondrá por el órgano de contratación, esto es, el Pleno, de oficio o en su caso, a instancia del Urbanizador.

Para la resolución del Contrato deberá instruirse el procedimiento para declarar la extinción del Contrato, y los efectos que derivan de la resolución.

En todo, caso, deberán sustanciarse los trámites siguientes:

- *Cuando la resolución se inste de oficio, audiencia al Urbanizador por plazo mínimo de diez días naturales.*
- *En ese caso, y siempre que se proponga la incautación de la fianza, también se dará audiencia por el mismo plazo a quien hubiera avalado o garantizado al Urbanizador.*
- *El Técnico de Urbanismo y el Secretario del Ayuntamiento emitirán informe en el plazo máximo de quince días naturales.*
- *Será preceptiva la previa emisión de informe favorable por el Consejo del Territorio y el Paisaje (antes de Territorio y Urbanismo) o del órgano consultivo que lo sustituya (Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana). El informe debe ser emitido en el plazo de dos meses desde que la solicitud de la Administración actuante tenga entrada en el registro del Consejo. De conformidad con la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, el informe tiene carácter determinante, por lo que su falta de emisión impedirá la continuación del procedimiento.*

Tanto el artículo 143.4 LUV como el artículo 344 ROGTU ofrecen una serie de posibilidades a la toma del acuerdo de resolución del vínculo, entre las que se encuentran, en la particular situación del presente Programa, las siguientes: Incoar las actuaciones precisas para acordar que, o bien un nuevo Urbanizador, o la administración en caso de optarse por la gestión directa, asuma las obligaciones del antiguo, o En caso de mantener la Administración la gestión indirecta de la Unidad de Ejecución nº 1, acordar el inicio de nueva licitación para la ejecución de las obras de urbanización, sobre la alternativa técnica aprobada.

Considerando que, en cuanto a la solicitud de suspensión temporal de las obras de urbanización, se ha estado a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto-Ley 2/2011, de 4 de noviembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas, habiéndose seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, con oportuno trámite de audiencia pública y notificación individual a los propietarios afectados, habiéndose informado desfavorablemente por la Comisión Informativa de Fomento de 28 de junio de 2013, proponiendo el inicio del expediente para la resolución de la adjudicación del Programa.

Visto el informe emitido por el Area de Fomento, Departamento de Urbanismo, proponiendo el inicio del expediente para la resolución de la adjudicación de dicho programa.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià se manifiesta a favor de la resolución pero siempre que se relacionen todos los gastos ocasionados por el urbanizador al Ayuntamiento y se reintegren estos costes. Solicita se inicie expediente de desclasificación del suelo.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el Partido Popular ha votado en contra de que se cumpla la Ley en el punto anterior. Este asunto, el relativo al PAI UE1, quedó sobre la mesa en 2011 y desde entonces se ha permitido al urbanizador hacer lo que estime conveniente. Su propuesta va más allá e insta la desclasificación . Todo esto es fruto de una ordenación sin orden y desproporcionada. Debe modificarse el PGOU tras un estudio pormenorizado de la situación y necesidades del municipio. Recuerda que siguen sin resolverse PAIs en situación de total paralización.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta estar a favor, Debe irse más allá modificando el PGOU y desclasificando suelo.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, dice que en la U.E 1 se dio la oportunidad de desarrollo y el urbanizador se ha tropezado con la coyuntura económica.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que es un expediente de 2002 adjudicado en 2005. El urbanizador ha marcado los tiempos conforme ha tenido por conveniente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar la solicitud de suspensión temporal de las obras de urbanización, solicitada por el Agente Urbanizador del Sector.

Segundo.- Incoar expediente para la resolución de la adjudicación del programa de Actuación Integrada, para la urbanización y posterior edificación de la Unidad de Ejecución nº 1 del suelo urbano de Xàtiva, concediendo a la Agrupación de Interés Urbanístico U.E.-1 de Xàtiva, trámite de audiencia durante un plazo de diez días naturales, al objeto de que examinen el expediente y presenten las alegaciones y documentación que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

Tercero.- Una vez transcurrido el citado plazo de audiencia, se solicitará Dictamen del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo de la Comunidad Valenciana, con carácter previo al acuerdo municipal de resolución de la adjudicación del programa, en cumplimiento del artículo 143.4 de la LUV, mediante traslado del expediente, del presente acuerdo municipal, así como de las alegaciones del urbanizador (en caso de formularse) y del informe a emitir por el Técnico de Urbanismo y el Secretario del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al agente urbanizador.

11º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 185 al 228 (correspondientes al mes de junio de 2013)

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, solicita que se adjunte al expediente del pleno un extracto de las resoluciones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se limitará a hacer lo que dicte la Ley.

En relación con el asunto de que se trata, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

12º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

12º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NUCLEO ANTIGUO

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 24 de julio de 2013, registro de entrada 6469, para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros educativos del núcleo antiguo, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Xàtiva se caracteriza por tener una ordenación urbanística que dificulta la oferta de determinantes equipamientos en importantes zonas de la ciudad. En este sentido, cabe señalar la ausencia de instalaciones deportivas en las zonas que conforman el núcleo antiguo. Frente a esta problemática los colegios públicos nos pueden ofrecer una oportunidad para ampliar la carta de servicios que da el Ayuntamiento al conjunto de la ciudadanía. En la actualidad, en muchas ocasiones la misma demanda de espacios donde se pueden realizar actividades deportivas por parte de la población esta siendo satisfecha de una manera no reglada. De hecho, en determinadas escuelas de la ciudad, como el Colegio Público Attilio Bruschetti, en horario no lectivo se esta accediendo de una manera irregular con todos los peligros que eso puede comportar, sobre todo si tenemos en cuenta que la gran mayoría de esta población es menor de edad.

Por estas razones consideramos que el Ayuntamiento tiene que asumir su responsabilidad como institución que tiene que otorgar los mejores servicios a todas las zonas de la ciudad y por tanto, trabajar la opción de abrir las instalaciones del Colegio Público Attilio Bruschetti para la práctica del deporte. Estableciendo junto con la comunidad educativa i representantes de los vecinos de la zona un reglamento de utilización, un calendario y un horario de apertura así como personal del Ayuntamiento encargado de vigilar

rutinariamente, abrir y cerrar las instalaciones. De esta manera nos evitaríamos cualquier caso de accidente por parte de los menores que acceden a las instalaciones saltando las vallas del centro y una mejor prevención frente a posibles desperfectos por la ausencia de una reglamentación en el uso del propio espacio. Además, de abrir nuevas posibilidades de realizar deporte en barrios donde ahora no es posible.

El Grup Municipal d'Esquerra Unida propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Realización de una propuesta de reglamento de uso y horario de las instalaciones deportivas del Colegio Público Attilio Bruschetti.

SEGUNDO.- Celebración de una reunión conjunta entre representantes de la comunidad educativa del Colegio Público Attilio Bruschetti, representantes del barrio y representantes de todos los grupos políticos municipales con el objeto de consensuar la propuesta de reglamento de uso y horario de las instalaciones deportivas del centro.

TERCERO.- Estudiar la situación que se esta dando en el resto de los centros educativos públicos del núcleo antiguo para abrir instalaciones deportivas en horario no lectivo.”

Abierto debate D.Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que parece muy positivo abrir instalaciones a la ciudadanía. El coste que ello supone puede asumirse marcando prioridades en la gestión del gasto público.

D^a. María Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, dice que el Partido Socialista hace años que viene solicitando la apertura de instalaciones educativas fuera del horario lectivo lo que en el casco antiguo es más necesario que en ningún otro ámbito. Expresa que es cuestión de voluntad política.

D^a. María José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, dice que el Ayuntamiento autoriza el uso de las instalaciones docentes fuera del horario lectivo de una forma ordenada a las asociaciones que lo solicitan y se responsabilizan de una utilización adecuada. Se solicita siempre autorización al Consejo del centro y al Consell Esportiu y se informa a la Generalitat Valenciana. En el Colegio Attilio Bruschetti hay entradas ilegales. Algunas, inclusive, interrumpiendo actividades docentes, por lo que se ha comenzado un estudio de la zona para reconocer necesidades. Pide responsabilidad a los firmantes de la moción y que se retiren los puntos 1^o y 2^o.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià, dice que es una cuestión de voluntad política, puesto que quienes entran irregularmente es porque no se les facilita la entrada regular y porque no hay dotaciones en dicho ámbito de la Ciudad. En todo caso, si soluciona el problema, bienvenida sea la moción, de lo contrario se estará fallando a la población.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que el problema es que no ha habido un planteamiento global de apertura de centros.

D^a María Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, dice que no alcanza a comprender donde estriba la verdadera dificultad de acceder a aprobar la moción cuando la del Colegio Attilio Bruschetti es la única pista disponible en la zona. La percepción de la comunidad educativa del ámbito en cuestión difiere de la manifestada por la Concejala. La gente desearía poder disfrutar de la instalación de forma segura. El problema es el mismo en otros colegios.

D^a. María José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, expone que este asunto jamás ha sido planteado previamente. Además se prescinde del criterio de la dirección del centro. Es una cuestión que se utiliza como tantas otras para obtener notoriedad.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la utilización de las instalaciones deportivas de los centros educativos del núcleo antiguo.

12^a.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y PEDIR ELECCIONES ANTICIPADAS

Vista la moción presentada el 26 de julio de 2013, registro de entrada 6521, por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para la dimisión del Presidente del Gobierno y pedir elecciones anticipadas, con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE MARIANO RAJOY Y PEDIR ELECCIONES ANTICIPADAS

Durante las últimas semanas el Estado Español se ha situado en el centro del escenario de la política internacional como un ejemplo de corrupción y déficit democrático. Presuntamente el Partido Popular ha malversado dinero público, ha utilizado contabilidades ocultas, y ha consentido presuntas comisiones por parte de empresas y otros personajes, financiándose ilegalmente.

Con la excusa de la recurrida frase de “todos los políticos son iguales”, intenta esconder y ocultar las explicaciones a la ciudadanía sobre un escándalo de corrupción política de dimensiones mayúsculas, que afecta al Jefe de gobierno del Estado.

El caso Bárcenas, la Gürtel, etc., no son más que la manifestación de que la corrupción se ha instalado como forma paralela de trabajo en las Administraciones Públicas, y los partidos políticos que lo permiten y se benefician. Es necesario frenar la cleptocracia que se ha instalado en la política, la democracia y en el Estado de Derecho no se lo pueden permitir.

Una ola de fuerte indignación ha crecido entre la ciudadanía con un mensaje contundente: exigir explicaciones y responsabilidades políticas al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, por el más que supuesto financiamiento ilegal del Partido Popular y el pago de sobresueldos a dirigentes de estos con dinero procedente de subvenciones públicas o donativos en muchos casos irregulares. Hechos especialmente graves desde un punto de vista administrativo, penal y ético. Porqué mientras se han impuesto a la ciudadanía recortes salariales, congelaciones de las pensiones o supresiones de prestaciones sociales, quien dirige el Partido Popular han burlado la austeridad que exigen en beneficio personal y de su partido.

Los reiterados episodios de corrupción pesan en el ánimo de la ciudadanía provocando cada vez mayor desengaño y descrédito de una clase política en la que NO TODOS SOMOS IGUALES.

Compromís trabaja para ofrecer una gestión transparente y participada con la ciudadanía. Nos situamos al lado de las personas que consideramos que la política es el ejercicio honesto de gestionar con honradez para mejorar la vida de los ciudadanos y ciudadanas. Nunca una marcha paralela corrupta alrededor de aquello público que sorbe y se aprovecha de los recursos públicos para hacer más grandes los bolsillos de intereses privados.

Delante del mayor escándalo de corrupción que afecta al financiamiento ilegal del Partido Popular y que incluso salpica al propio presidente del Gobierno es necesario aplicar criterios de transparencia y democracia. Es necesario pedir explicaciones y exigir las consecuencias para salvaguardar el Estado de Derecho. Tenemos que recuperar las instituciones para que sirvan a la ciudadanía, mediante unas nuevas elecciones donde el Gobierno se sometan a la confianza de la ciudadanía después de la gestión que ha hecho de la crisis.

Es por todo eso que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Xàtiva pide la dimisión de Mariano Rajoy Brey como Presidente del Gobierno del Estado Español.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta a la convocatoria de Elecciones Generales con tal de que el pueblo pueda censurar la confianza en un gobierno manchado por numerosos escándalos de corrupción.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Xàtiva trasladará el presente acuerdo a la Presidencia y al Gobierno Español.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para la dimisión del presidente del gobierno y pedir elecciones anticipadas.

12ª.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA DECLARAR EL MUNICIPIO LIBRE DE INCINERADORAS Y ELIMINAR LA INCINERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Vista la moción presentada el 26 de julio de 2013, registro de entrada 6522, por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para declarar el municipio libre de incineradoras y eliminar la incineración de cualquier sistema de gestión de residuos, con el siguiente tenor literal:

“Grupos ecologistas, sindicatos, grupos políticos y otras instituciones sociales han hecho llegar a la Conselleria de Infraestructuras y Medio Ambiente sus opiniones y alegaciones señalando aquello que el Plan Integral de Residuos (PIR) había quedado obsoleto, así como los problemas que se derivan y genera la incineración.

La evolución del marco normativo comunitario se hace eco de este creciente cuestionamiento de la incineración, así, se observa en el mismo una tendencia a apostar por la valoración material (reciclaje y compostaje) en detrimento de la incineración. La gestión sostenible de los residuos, partiendo de la recogida separada de la materia orgánica, genera mucha más ocupación, reduce el volumen de la fracción que acabará en vertedero, reduce drásticamente los daños ambientales y efectos nocivos en la salud de personas, incluso es más eficaz en términos estrictamente económicos.

Así, que para legitimar la mal nombrada “valoración energética”, el PIRCV ha renunciado a evaluar toda consideración técnica referida a la adecuación de los residuos con tal fin y su relación con la sostenibilidad ambiental, la contaminación, la salud pública e incluso, la viabilidad industrial de la utilización de los residuos como combustible.

Es decir, el PIRCV es extremadamente laxo cuanto a la medida de emisiones provocadas por la combustión de los residuos en las plantas cimiteras; acepta un 90% de los residuos generados en la industria como material combustible; prescinde de medir las emisiones producidas en el entorno de las plantas; deja de justificar que el residuo que pretende valorizar sea efectivamente valorizable energéticamente; i propicia el incumplimiento de la jerarquía en el tratado de residuos, en nombre de una mera rentabilidad empresarial de la cual no evalúa las peligrosas consecuencias.

Sobre el lugar y el número de plantas incineradoras que se tienen que construir no dicen nada, la Generalitat a tal efecto, creará una comisión donde estarán representantes: la Generalitat, los consorcios constituidos y las diputaciones provinciales, con tal de determinar cuantas plantas de incineración se harán en nuestro territorio, qué tipo de tecnología se utilizará y dónde se ubicarán. Así, el artículo 18 del DECRETO 81/2013, de 21 junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV), en su apartado h) dice que esta comisión se encargará de “Formular y elevar a la conselleria competente en materia de residuos la propuesta relativa a la determinación del número y la ubicación de las instalaciones específicas para la valorización energética de la fracción de residuos no valorizable materialmente procedentes de las plantas de tratamiento que e tiene que incluir en el Plan de Valorización Energética para la Comunidad Valenciana que la conselleria elabore”.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar el municipio de Xàtiva libre de incineradoras para la valorización energética de residuos.

SEGUNDO.- Que el representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Residuos eleve una propuesta a la Junta de Gobierno y a la Asamblea del mismo, donde se reclame que el Consorcio no albergará ninguna incineradora para la valorización energética de residuos dentro del Plan de Valorización que prevé el Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV).

TERCERO.- Reclamar a la Generalitat Valenciana que elimine la incineración de cualquier sistema de gestión de residuos.

Cuarto.- Dar traslado de la presente moción y de los siguientes ACUERDOS a:

- Al Presidente de la Generalitat*
- A la Conselleria de Infraestructuras y Medio Ambiente*
- Al Presidente del Consorci de Residus, Pla zonal X, XI, XII. Àrea de gestió 2*
- A los representantes de los municipios que conforman el Consorci de Residus*
- A los portavoces de los Grupos Parlamentarios en Les Corts Valencianes”*

El Alcalde-Presidente manifiesta que no votará la urgencia porque el Plan General ya impide que se instalen incineradoras en el Término municipal de Xàtiva.

D^a. Cristina Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís protesta por el hecho de que el Alcalde, como Presidente, se permite intervenir y opinar sobre el fondo de los asuntos cuya urgencia se niega, impidiendo la participación a los demás miembros del Consistorio.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para declarar el municipio libre de incineradoras y eliminar la incineración de cualquier sistema de gestión de residuos.

12^a.4.- MOCIÓN PARA RECTIFICAR LA ORDEN 20/2013 SOBRE LAS AYUDAS AL FOMENTO DEL COMERCIO DONDE SE LIMITA EL ACCESO A LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES COMERCIALES

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 26 de julio de 2013, registro de entrada 6523, sobre las ayudas al fomento del comercio donde se limita el acceso a las asociaciones y federaciones comerciales, con el siguiente tenor literal:

“La orden 20/2013, de 14 de junio de la Conselleria de Comercio, por la cual se convocan las ayudas para las entidades intermediarias en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2013 discrimina totalmente a las Asociaciones y Federaciones de comerciantes como las de nuestra localidad, ya que las condiciones que se ha puesto son prácticamente insalvables.

Según el artículo 9 de esta orden, donde se establecen las condiciones y documentación necesaria para poder acceder a la línea de ayudas, en su apartado 1 dice: “podrán acceder a las ayudas previstas a las asociaciones empresariales y las fórmulas de comercio asociado o integrado de ámbito local, siempre que la población del municipio supere los 30.000 habitantes según el censo de población publicado en el INE con fecha de 1 de enero de 2012”. Y el apartado 2 dice: “La entidad gestora del centro comercial urbano tiene que

contar con un gerente profesional, contratado con anterioridad a la publicación de esta convocatoria y contar al menos con 100 empresas asociadas”.

El tener que ser una población de más de 30.000 habitantes o deber de tener un gerente contratado para la Federación de Comercio, son dos elementos completamente disuasorios a la hora de poder acceder a este tipo de líneas de subvención y un paso atrás en las políticas de fomento del comercio local.

Con esta decisión, ningún organizador social de comerciantes podrá recibir ni un céntimo de las ayudas que cada vez va haciendo menguar el Consell en materia de promoción y dinamización comercial.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Conselleria de Comercio a rectificar la orden 20/2013 de 14 de junio y eliminar de su artículo 9 la condición en la que se limita el acceso a las ayudas para entidades intermediarias en materia de comercio y artesanía para el ejercicio de 2013 sobre la base del censo de población.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a:

- Las asociaciones de comerciantes de la localidad*
- Al Presidente de la Generalitat*
- A la Conselleria de Comercio*
- A los portavoces de los Grupos Parlamentarios en Les Corts Valencianes.”*

D^a. Francesca Chapi Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que la Orden demuestra el desprecio del Consell al tejido empresarial y comercial. Ciudades como Xàtiva que no llegan a 30.000 habitantes y quedarán ahogados y sin financiación para sus iniciativas comerciales. Propone que se inste la modificación de la norma.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que carece de sentido lo que dispone el art.9 de la Orden el cual afecta gravemente a Xàtiva y a otras ciudades medianas ya que disuade a las asociaciones de comerciantes de pedir ayudas. Incide en que ha de propiciarse la rectificación de la norma.

D^a. María Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, agradece la sensibilidad de la propuesta e informa de las gestiones mantenidas con Conselleria en relación con el impedimento poblacional. Considera de sentido común apoyar la moción en pro del comercio de Xàtiva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís , sobre las ayudas al fomento del comercio.

12ª.5.- MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DEL PLAN ZONAL X, XI Y XII (ÁREA DE GESTIÓN II)

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 5 de agosto de 2013 para la adhesión al acuerdo de la Asamblea del Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (Área de Gestión 2), con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 29 de julio del presente, se aprobó, en el seno de la Asamblea del Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (área de gestión 2), una moción presentada por los representantes de diversos ayuntamientos que forman parte del mismo que contenía los siguientes puntos de acuerdo:

“PRIMERO.- *Solicitar a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente que nos permita realizar el tratamiento y eliminación de nuestros residuos en otra área de gestión, haciendo innecesaria la construcción de las instalaciones previstas en Llanera y en el resto de nuestro ámbito territorial durante el período de vida útil de las instalaciones del Plan Zonal ya construidas.*

SEGUNDO.- *Proceder a la paralización cautelar de los proyectos hasta que la citada Conselleria resuelva la solicitud.*

TERCERO.- *Proceder a la paralización del proyecto de la Estación de Transferencia de El Palomar, proponiendo la E.T. de Bufali como alternativa más económica.*

CUARTO.- *Proceder a la reversión de los Ayuntamientos que lo hayan solicitado de los Ecoparques cedidos al Consorcio.*

QUINTO.- *Proceder inmediatamente, a través de la subcomisión del gobierno, al estudio de todas aquellas cuestiones económicas enumeradas en la exposición de motivos, revisando en general todos los costes, directos e indirectos, la rebaja de los cuales se pueda llevar como consecuencia una menor carga fiscal al ciudadano, llegando incluso a la devolución de la tasa si legalmente fuera posible.*

SEXTO.- *Informar a esta Asamblea de los resultados obtenidos en este estudio, con la consiguiente nueva propuesta de ordenanza fiscal 2014, con el tiempo suficiente para realizar la aprobación definitiva en los términos legales establecidos.*

La aprobación de esta moción modifica radicalmente la hoja de ruta prevista en lo que respecta al tratamiento de residuos y a la construcción de las instalaciones previstas por parte del propio consorcio. Además, y como una cuestión más destacable, este acuerdo abre la puerta a la paralización del proyecto de construcción del vertedero de Llanera, un proyecto que ha tenido una fuerte contestación social y contra el que se han sucedido diversas y numerosas movilizaciones en nuestra comarca.

A la vista de estos hechos, resulta del todo necesario clarificar la situación actual y hacerlo lo más pronto posible, de forma que la incertidumbre actual respecto a cuestiones fundamentales para nuestros municipios y para el conjunto de la comarca no se prolongue más en el tiempo. Por esto entendemos que es necesario tomar parte en el conflicto actual, tener una posición clara y solicitar, tanto a los responsables del Consorcio como a los de la propia Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, que apliquen en el menor tiempo posible la resolución aprobada y lleven a cabo las medidas que en el citado acuerdo se solicitan.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Manifestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva a la moción aprobada por la Asamblea del Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (área de gestión 2) el pasado día 29 de julio del presente.

2.- Instar a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente a que atienda la petición hecha por la Asamblea del Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (área de gestión 2) y dé respuesta a la misma lo más pronto posible, de manera que se clarifique el lugar donde se tienen que tratar y eliminar nuestros residuos y al mismo tiempo, la necesidad o no de la construcción del vertedero en el municipio de Llanera de Ranos.

3.- Trasladar el presente acuerdo al conjunto de Ayuntamientos integrados en el Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (área de gestión 2) y a los miembros de los órganos de gobierno del mismo.”

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obra y Urbanismo Y Presidente del Consorcio de Residuos Area X, XI y XII, presenta enmienda por escrito a la medición presentada por el Grupo Socialista, con el tenor literal siguiente:

“En relación con la moción presentada por el Grupo Socialista sobre adhesión al acuerdo de la Asamblea del Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (Area de Gestión 2) al entender que dicho acuerdo ha de ser

apoyado por este Ayuntamiento en tanto que representa la decisión del máximo órgano del Consorcio, si bien, ha de eliminarse el punto segundo de la moción presentada (ya que la solicitud a la Conselleria está incluida en el punto primero del acuerdo adoptado por la Asamblea), y el punto tercero de la moción (ya que la comunicación a los ayuntamientos es función del propio Consorcio) por la presente se propone la siguiente ENMIENDA a la moción presentada por el Grupo Socialista sobre adhesión al acuerdo de la Asamblea del Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (Area de gestión 2):

Eliminar de la propuesta de acuerdo los puntos segundo y tercero, según constan en la propuesta y sustituirlos por el punto segundo con el siguiente tenor: “Trasladar el presente acuerdo al Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (Area de gestión 2) para que tome conocimiento y efectos oportunos”.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta en contra de la enmienda. Alega que debe comunicarse a la Conselleria que es la que tiene la competencia.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos en contra (los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para eliminar de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista los puntos segundo y tercero de la propuesta de acuerdo, según constan en la moción, y sustituirlos por un punto segundo con el siguiente tenor: “Trasladar el presente acuerdo al Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (Area de gestión 2) para que tome conocimiento y efectos oportunos”.

Seguidamente, y en relación con la moción primigenia presentada por el Grupo Socialista, se abre debate en el que toma la palabra, en primer lugar, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Izquierda Unida del País Valencià. Reivindica la labor de la Plataforma contra el Macroabocador y su denuncia de una gestión de residuos insostenible económica y medioambientalmente. Entiende que cada cual debe responsabilizarse del residuo que genera y apuesta por las microplantas por Comarcas. Aboga por la democratización y transparencia del Consorcio en una materia tan sensible y expresa que si se asume una gestión pública y comarcalizada estará a favor del Plan Zonal.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que en materia de residuos hay que ir más allá. La Generalitat Valenciana ha hecho dejación de funciones. Muchos Alcaldes del Partido Popular están en contra del vertedero de Llanera pero por alejar el residuo y no por ordenar el sector.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obra y Urbanismo, informa que los acuerdos adoptados van en contra de los intereses de los ciudadanos. El cambio de modelo de gestión de residuos es competencia de la Generalitat Valenciana. Recientemente se ha aprobado el PIR y es en ese seno que se debe abordar el modelo. El Consorcio es una figura impuesta por el Gobierno Autonómico, una vez constituido el Ente ejecutan las previsiones de la Generalitat Valenciana ordenadas mediante su Plan Zonal. La moción no soluciona el problema del cambio de modelo y sí perjudica los intereses de los ciudadanos ya que evita las acciones para rebajar costes. Esto será difícil de explicar a los ciudadanos. Con esta decisión el único beneficiado es la empresa. Toda la inercia de reducir la dimensión de las instalaciones y costes es lo que pedían asociaciones, plataforma, etc. No aprobar la ordenanza implica la imposibilidad de la rebaja de la tasa para 2014.

D. Roger Cerda Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no entiende que el señor Parra Sisternes, en tanto Presidente del Consorcio, vote a favor de la moción a la vista de los argumentos esgrimidos. La tasa se puede reducir porque hay gastos de funcionamiento reducibles. No tiene sentido mantener el Consorcio si es competencia de la Conselleria. Hay que cuestionarse la gestión si los propios representantes del Partido Popular votan en contra.

El Ayuntamiento Pleno tras deliberación y por unanimidad de los veintinueve miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la adhesión al acuerdo de la Asamblea del Consorcio de Residuos del Plan Zonal X, XI y XII (Área de Gestión 2) con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Partido Popular.

12º.6 MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, BLOC-COMPROMÍS Y ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, CONTRA LA CONDENA DE ACTITUDES FASCISTAS, RACISTAS Y XENÓFOGAS.

Por los Grupos Municipales Socialista, Bloc-Compromís y Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 7 de agosto de 2013, registro de entrada 6787, para a condena de actitudes fascistas racistas y xenófobas, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada el nombre de nuestra ciudad se vio ligado a un lamentable hecho, ya que aparecieron en los medios de comunicación fotografías del Secretario de Deportes de la Ejecutiva del PP de Xàtiva al lado de una bandera de simbología nazi en un campeonato de fútbol organizado por ultras de distintos equipos de fútbol en una localidad cercana a la nuestra. Después del mismo, estos grupos de ultras se trasladaron a nuestra ciudad y protagonizaron acciones violentas como la quema de bengalas en la Plaça del Mercat y la agresión a un joven en una discoteca d3e la ciudad. Esta noticia ha tenido una gran repercusión y se han hecho eco de la misma diferentes medios de comunicación, tanto de ámbito valenciano como del resto del estado.

La respuesta dada por la dirección del Partido Popular de Xàtiva, delante de la aparición de las fotografías de su responsable de deportes con la simbología nazi, no ha estado a la altura de lo que se suele esperar de un partido democrático que no puede hacer otra cosa que condenar y rechazar de lleno estos hechos. Porque, además de incitar a la violencia, hacen apología de unos valores absolutamente contrarios a los de la democracia como son el fascismo, el racismo y la xenofobia.

Más allá de este caso concreto, no podemos obviar el hecho de que a nuestra ciudad existen grupos simpatizantes de esta ideología fascista, que han protagonizado tanto actos vandálicos, como son las pintadas en las sedes de los partidos políticos de la ciudad y otros altercados, como ocurre año tras año en el transcurso del acto homenaje a los muertos en el Bombardeo de Xàtiva. Por ese motivo, entendemos que como responsables políticos de esta ciudad tenemos que tomar consciencia del problema, rechazar estas actitudes y llevar a cabo las medidas pertinentes para que no se vuelvan a producir.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes en representación de nuestros grupos políticos, presentamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar el hecho protagonizado por el Secretario de Deportes de la Ejecutiva Local del PP de Xàtiva y reclamar a la dirección de este partido la adopción de medidas disciplinarias y la condena de estas actitudes que, además de incitar a la violencia, hacen apología de unos valores contrarios a los de la propia democracia como son: el fascismo, el racismo y la xenofobia.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva inicie los trabajos para la elaboración de un plan contra el fascismo, el racismo y la xenofobia en nuestra ciudad. Este plan no solo tiene que prevenir y dar solución al problema actual, sino trabajar en la prevención de problemas futuros relacionados en este aspecto.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià recuerda a gente que ha perdido la vida en manos del fascismo. Manifiesta que para ser demócrata hay que ser antifascista. No es positivo que el miedo corra por las calles. Hay que luchar por la convivencia pacífica y contra la intolerancia, especialmente desde las Instituciones. Hay que dar ejemplo. El contexto es muy complicado y hay que estar unidos.

D^a Cristina Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que es importante que el Ayuntamiento elabore un Plan en erradicación de determinadas actitudes para que la gente, especialmente los jóvenes, conozcan los valores de la democracia. Toda actitud fascista, racista y xenófoba tiene que ser eliminada. Es obligación de todos.

D. Jorge Herrero Montagud, por el Grupo Popular, anuncia que su Grupo no votará a favor de la moción al entender que las gestiones internas de cada partido no son competencia del pleno. Apela a que cada cual gestione sus problemas internamente. Se manifiesta totalmente en contra del fascismo, el racismo y la xenofobia. Considera que la oposición utiliza estas cuestiones para desestabilizar. El Partido Popular ya se ha posicionado, admite el error y pide disculpas, como también lo ha hecho el interesado aunque, dice, por lo visto eso parece no ser suficiente.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera que no hay juicio paralelo ni se puede andar con titubeos. Hay que manifestar si se está en contra de actitudes antidemocráticas puesto que son cuestiones públicas que afectan a todos. El Partido Popular no ha estado a la altura de las circunstancias y lamenta la posición que adopta su Presidente como Concejal en el pleno.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice, con respecto a las decisiones de los partidos políticos, que hay que hacer un cordón higiénico a actitudes como estas. El Alcalde debe votar por la convivencia y evitar la crispación. Todos los demócratas deben estar unidos y rechazar comportamientos contrarios a la pacífica convivencia. Reitera que para ser demócrata hay que ser antifascista. El Alcalde debería haber apaciguado la cuestión antes de llevarla al Pleno.

D^a Cristina Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que las intervenciones del Alcalde están fuera de tono. Grupos organizados de ideología nazi y antifascista han aparecido en Xàtiva, lo que hace pensar de la existencia de conexiones. La actitud del Alcalde es grosera y maleducada.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cuando alguien pide disculpas debe tener la consideración de la gente, no mandarla al paredón. Manifiesta que no va a permitir el linchamiento público de quien se ha disculpado.

D. Jorge Herrero Montagud, por el Grupo Popular, dice que actitudes antidemocráticas hay en todos los partidos políticos. Pone ejemplos como los escraches frente la sede del Partido Popular que, dice, no han sido condenados por ningún partido de la oposición. Continúa diciéndolo que

algunos miembros de partidos políticos firmantes de la moción no responden a los valores que predicán. Pone ejemplos de manifestaciones e imágenes aparecidas en redes sociales de integrantes de partidos de la oposición. Solicita que se condenen también las actitudes que previamente ha identificado. Dice que no se pueden fomentar extremismos ni desprestigiar las instituciones ni partidos con mentiras y montajes. El Partido Popular denuncia el fascismo y racismo sin necesidad de que se le pida.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pide la palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde-Presidente, niega la palagra a D. Miguel Ángel Lorente y ordena que se proceda a la votación de la moción so pena de levantar la sesión.

Y el Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista., los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta al siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida y Bloc-Compromís, por la condena de actitudes fascistas, racistas y xenófobas.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice haber recibido una amenaza proveniente de un miembro del público asistente a la sesión.

D^a Cristina Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que el Alcalde permite las injurias del público.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) En primer lugar se procede a responder las preguntas realizadas en la sesión anterior y que quedaron pendientes de responder, siendo las siguientes:

D^a Cristina Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta a Ramón Vila Gisbert, sobre las deudas de la empresa Llanera con el Ayuntamiento.

D. Ramón Vila Gisbert, informa de que queda un pendiente de recaudación y que a final de año dará la información coincidiendo con el informe que evacue el Servicio de Recaudación de la Diputación. Anticipa que acaba de dar por prescritos 200.000 €.

B) Seguidamente se procede a responder a las preguntas formuladas por escrito, siendo las siguientes:

D. Joan Josep García Terol, portavoz adjunto del grupo municipal BLOC-Compromís formula la siguiente pregunta para el Sr. Alcalde y los Concejales María José Masip y Vicente Parra:

“Las últimas semanas hemos tenido noticia que los diputados del Partido Popular en las Cortes Valencianas, según han reconocido algunos de ellos, se han estado repartiendo los últimos años la asignación al grupo parlamentario como un sobresueldo. Dado que los regidores de este Ayuntamiento nombrados arriba han sido o son diputados en las Cortes Valencianas, y dado que la demanda de transparencia por parte de la ciudadanía, y especialmente de los setabenses y las setabenses sobre sus servidores públicos en el ayuntamiento, exige saber cuáles han sido las retribuciones íntegras de los cargos públicos, pregunto:

- *¿Los regidores arriba nombrados han recibido en los últimos años algún tipo de sobresueldo o gratificación del grupo parlamentario popular en las Cortes Valencianas? En caso de haberla recibido, ¿de qué cantidad ha sido? ¿Las gratificaciones han producido la correspondiente retención para el impuesto de la renta?”*

El Sr. Alcalde-Presidente, responde que jamás ha recibido gratificación ni sobresueldo alguno. En el mismo sentido D. Vicente Parra Sisternes, y D^a María José Masip.

“También se ha sabido, a través de las redes sociales, que el alcalde de la ciudad recibió del Partido Popular una asignación a razón de su cargo orgánico en el partido. Dado que los partidos políticos se financian mayoritariamente de dinero público, consideramos que también corresponde que las retribuciones que reciben sus miembros sean públicas a razón de una mayor transparencia, por tanto, pregunto al alcalde de la ciudad, Alfonso Rus:

- *¿Es cierto que en 2011 recibió una asignación de 10.000 euros del Partido Popular?”*

El Sr. Alcalde-Presidente, responde que no ha recibido ni un euro. La cuenta del Grupo Popular en Diputación va a nombre de tres claveros, entre ellos él. Pregunta quien firma lo que recibe el Grupo Compromís en Xàtiva y donde va el dinero. También pregunta si Compromís publica lo que cobra en internet.

D. Joan Josep García Terol, por el Grupo BLOC-Compromís, responde que lo que se cobra se publica en su portal de transparencia.

D^a. María José Masip Sanchis, por el Grupo Popular, dice que hay corrientes de opinión que pretenden que la gente que se dedica a la política del Partido Popular se avergüence de ello. Da lectura a la explicación que un Diputado de las Cortes hace de la percepción extrasalarial que recibe de su

Grupo. No duda de que todos los miembros del pleno declaren a Hacienda todo lo que perciben y pide que no se dude de ella.

C) Seguidamente se procede a la realización de nuevas preguntas:

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià ruega que en el perfil del contratante estén todos los contratos y la fase en que se encuentran.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta al Señor Alcalde si hay establecido un horario de apertura y cierre del ejercicio de actividades para el Real de la Fira.

El Sr. Alclade-Presidente, responde que la Fira es la Fira.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià ruega que se implanten campañas de reciclaje.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta porqué se han retirado contenedores de envases y cartón en la Calle Carlos Sarthou.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de limpieza viaria dice que ha sido por reubicaciones propias de la Fira.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià indica que en les Arcaetes Alboi está creciendo vegetación y deteriorándose, ruega que se actúe.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta devenir del pleno no ha sido grato. Desea que no vuelva a pasar y ruega que se sepa estar.
- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se congratula por las publicaciones positivas acaecidas sobre huertos sociales y pide unión en asuntos de alta sensibilidad. Debe servir para potenciar el servicio público puesto que hay un nutrido grupo de familias implicadas. En ese sentido ruega se estudie la posibilidad de proporcionar vigilancia a los huertos para evitar robos.

El Sr. Alclade-Presidente, responde, que no está previsto

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, recuerda que en el anterior pleno el Alcalde se comprometió a hablar con el sector del Taxi. Solicita información sobre qué se ha hecho al respecto.

El Sr. Alclade-Presidente, responde, amortizar tres plazas y licitar dos.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta porqué se ha desconvocado la Junta de Proexa ya que justificación no queda clara y el asunto es importante, como también la cuenta general. Solicita aclaración sobre las discrepancias surgidas y porqué no se han salvado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que contestará en septiembre cuando vuelva la señora Interventora. El criterio que debe imperar ha de ser el de la Intervención General puesto que es una cuestión técnica.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista ruega que el Sr. Alcalde-Presidente rectifique ya que el Partido Socialista nunca pidió que se demoliera la Plaza de toros sino una rehabilitación más respetuosa que la realizada, lo que ha traído consecuencias no deseadas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Partido Socialista, bajo su gobierno, no hizo nada por evitar el deterioro de la plaza. La Dirección General de Patrimonio Cultural marcó la pauta a seguir.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega que el Ayuntamiento dé ejemplo y proceda a la limpieza de sus propios solares en las urbanizaciones nuevas.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, Ruega a D^a María José Masip que se estudie la sustitución de las pancartas anunciativa en la fachada de la Casa Consistorial por una pantalla que haga las veces, ya que aquellas no son demasiado decorosas.

D^a. María José Masip Sanchis dice que el actual sistema permite cumplir con su función de una forma razonable pero que se estudiarán propuestas.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, ruega a D. José Antonio Vidal Piquer que durante la Feria no funcione la ORA.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal de Seguridad y Transportes dice que los visitantes tienen sitio en los polígonos y además hay un contrato sobre la ORA.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, ruega se mejore el estado de actualización de la web turística de Xàtiva que se encuentra desfasada desde hace casi un año. Critica que la información sobre la Feria se haya publicado ayer.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las dieciséis horas diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,